

## Decreto No. 358

Dr. Fabián Alarcón Rivera,  
Presidente Constitucional Interino de la República

## Considerando:

Que permanentemente el Ecuador ha sido considerado como un país agrícola-pecuario, sin que el sector haya recibido de los Poderes Públicos la suficiente y necesaria atención;

Que las circunstancias sociales, económicas y políticas del país obligan a revalorar el papel del sector agropecuario dentro de la economía nacional, siendo indispensable otorgarle un nuevo marco de desarrollo;

Que es indispensable aprovechar el potencial que tiene el sector agropecuario en el ámbito nacional e internacional, proporcionándole para el efecto una nueva concepción y creándole las condiciones apropiadas en todos los órdenes;

Que constituye una necesidad imperiosa el replanteo estratégico del sector agropecuario del país, a través de una nueva institucionalidad que redimensione al sector;

Que en 1974 se realizó el último Censo Agropecuario que proveyó al país de la información estructural necesaria para la adopción de políticas y decisiones de inversión;

Que la agricultura ampliada debe constituir una permanente política de Estado, y no un plan de Gobierno; y,

En uso de las facultades que le confiere la constitución y las leyes de la República.

## Decreta:

Art. 1ro. Declarase actividad de máxima prioridad nacional el desarrollo acelerado y sustentable del sector agropecuario, que promueva el bienestar de campesinos y agricultores en general y el de toda la nación. Constituye por tanto, todo el accionar agrícola y pecuario un compromiso nacional a todo nivel, tendiente a la revalorización integral del sector.

- Art. 2do. Declararse al período comprendido entre el 15 de mayo de 1997 y el 15 de mayo de 1998, como el **AÑO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL ECUADOR**, periodo dentro del cual, el Gobierno Nacional dará toda la atención indispensable.
- Art. 3ro. Declararse política de Estado, la restauración de la centralidad del sector agropecuario, fortaleciendo sus niveles de atención y concertación entre todos los organismos del Estado y las organizaciones privadas, tales como Cámaras, Gremios, Asociaciones, Comunas, y en general todos los organismos que agrupan a empresarios agropecuarios y a productores pequeños, indígenas y afroecuatorianos.
- Art. 4to. Dentro de este contexto de máxima valorización nacional que el Gobierno consagra para el sector agropecuario, declararse de alta prioridad la preparación y realización del Censo Agropecuario Nacional, que actualice la información estructural del sector vigente desde el censo de 1974.
- Art. 5to. Organizarse todas las facilidades administrativas y financieras por parte de la Función Ejecutiva para que el sector agropecuario alcance su máximo desarrollo, guiado por los principios de competitividad económica, equidad social y sostenibilidad ambiental, consagrados en la Ley.
- Art. 6to. Recomiéndase al H. Congreso Nacional para que, en el ámbito de su competencia, dicte las disposiciones legales indispensables para la reactivación del Sector Agropecuario del país, en todas sus esferas de acción.
- Art. 7mo. De la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial, encárgase a todo el Gabinete Ministerial, y particular y señaladamente a los Ministerios de Agricultura y Canadería, de Comercio Exterior e Industrias, Relaciones Exteriores, y Gobierno y Policía.

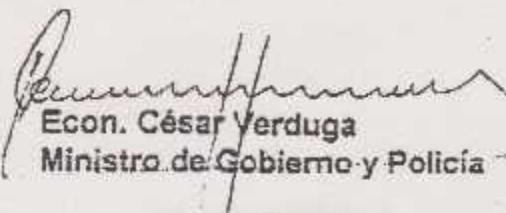
Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a los dos días del mes de junio de mil novientos noventa y siete.

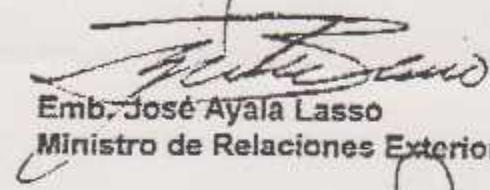
Comuníquese y publíquese

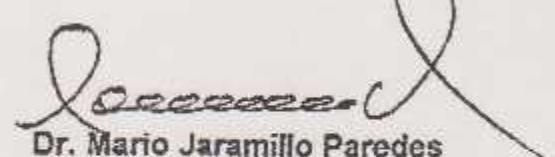
  
Dr. Fabián Alarcón Rivera  
Presidente Constitucional Interino del Ecuador

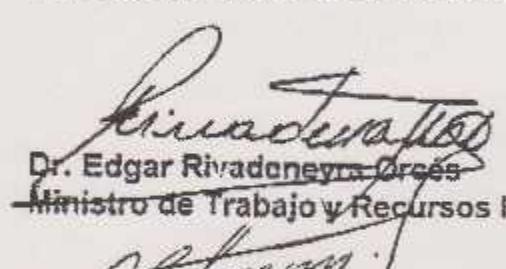


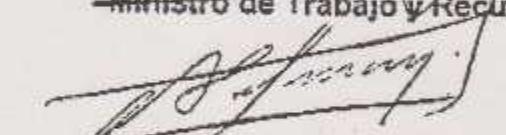
## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

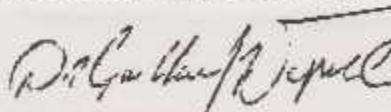
  
Econ. César Verduga  
Ministro de Gobierno y Policía

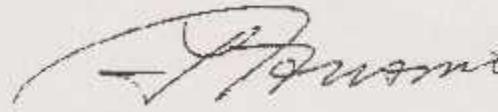
  
Emb. José Ayala Lasso  
Ministro de Relaciones Exteriores

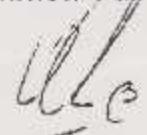
  
Dr. Mario Jaramillo Paredes  
Ministro de Educación y Cultura

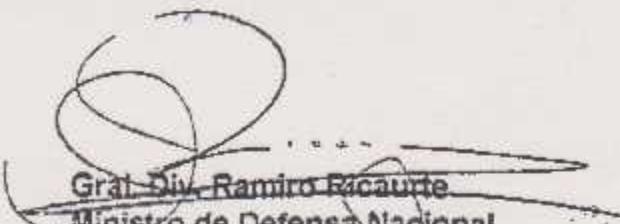
  
Dr. Edgar Rivadeneira Orces  
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos

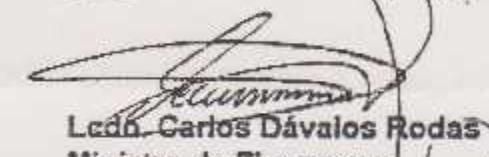
  
Ing. Benigno Sotomayor  
Ministro de Comercio Exterior,  
Industrialización y Pesca

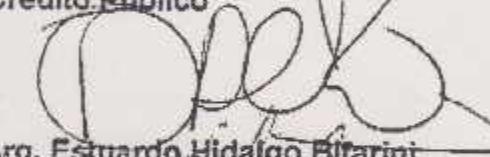
  
Dr. Guillermo Wagner  
Ministro de Salud Pública

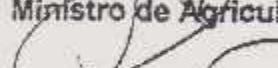
  
Ccda. Juana Vallejo de Navarro  
Ministra de Información y Turismo

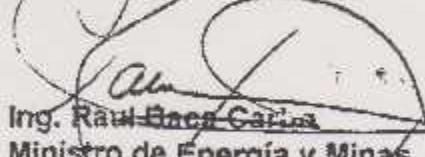
  
Arq. Diego Ponce  
Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda

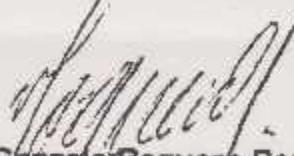
  
Gral. Div. Ramiro Ricaurte  
Ministro de Defensa Nacional

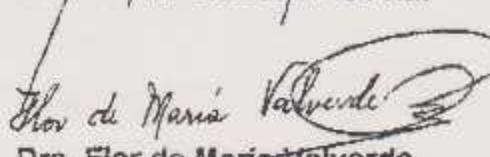
  
Lcdo. Carlos Dávalos Rodas  
Ministro de Finanzas y  
Crédito Público

  
Arq. Estuardo Hidalgo Bifarini  
Ministerio de Obras Públicas y  
Comunicaciones

  
Ing. Alfredo Saltos Guale  
Ministro de Agricultura y Ganadería

  
Ing. Raúl Baena Carrión  
Ministro de Energía y Minas

  
Dr. Gonzalo Baquero Paret  
Ministro de Bienestar Social

  
Dra. Flor de María Valverde  
Ministra de Medio Ambiente